



REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE
PERSONAS QUE INDICA

SANTIAGO, 21 DIC 2010

RESOLUCION CONJUNTA

SP 20 DIC 2010* 72

SVS N° 6 8 7

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

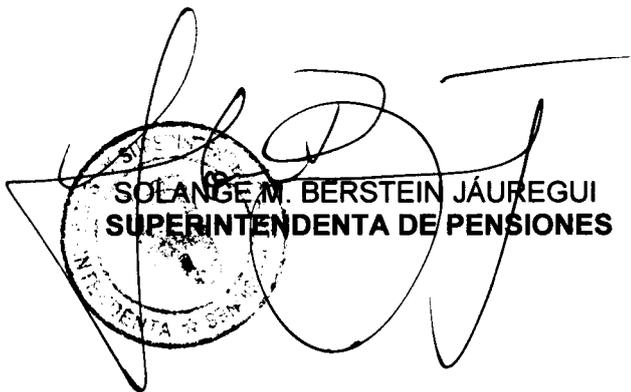
SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan las siguientes personas

NOMBRE	RUT:	INSCRIPCION N°
RODRIGUEZ BENAVIDES, ENRIQUE SEGUNDO	4.630.954 - 5	532
CEBALLOS ROMERO, LUIS ALBERTO	8.013.534 - 3	533
GONZALEZ GALAZ, ISABEL ROSA	5.895.193 - 5	534
JIMENEZ VELASCO, MARIA IGNACIA	8.650.076 - 0	535
MIRANDA GONZALEZ, JUAN BAUTISTA	5.899.068 - K	536
SOLAR BAEZA, LILIANA DEL CARMEN	14.498.094 - 8	537

Autorizase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



SOLANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
CHILE